

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 962/2023  
QUE APLICA MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA  
DE 5 SCANNER PARA DPTO DE EDUCACION

DECRETO N° 176 / 1  
TEMUCO, 22 MAR 2024  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 04.07.2023 que adjudica la licitación 1658-134-LR23 por "Contrato de suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y Licencias software para la Licencias software para la Municipalidad de Temuco. Adq. de 5 scanner para Departamento de Educación ID 1658-134-LR23.
2. La orden de compra N°1658-3239-SE23 de fecha 05.10.2023, del proveedor AURA XD SPA en dólares.
3. El Decreto Alcaldicio N°962 de fecha 29.12.2023 que aplica multa a proveedor, AURA XD SPA.
4. La factura N° 975, 12.10.2023 y su nota de crédito N°168, 12.10.2023, que anula factura.
5. La nueva factura N° 1086, 20.12.2023, con el tipo de cambio del día de facturación.
6. El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que designa la delegación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 29.12.2023, se cursó multa a proveedor AURA XD SPA.
2. Que es necesario corregir el punto N°2 del título Decreto, en el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 29.12.2023 debido a que, para el cálculo de la multa se consideró el valor de la factura N° 975, la cual fue emitida según el tipo de cambio del día de facturación; este documento tributario se encuentra anulado y no es posible efectuar el pago y/o cobro de la multa. Por lo tanto, se debe realizar el nuevo cálculo de la multa al valor de la nueva factura 1086 de fecha 20.12.2023 con el nuevo tipo de cambio ya que, esta presenta una variación.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aplica multa a proveedor AURA XD SPA en Título, Decreto punto N°2.  
DONDE DICE: Aplíquese la multa del 5% del valor de la orden de compra, es decir \$109.548 (ciento nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos) al proveedor AURA XD SPA.  
DEBE DECIR: Aplíquese la multa del 5% del valor de la orden de compra, es decir \$102.004 (Ciento dos mil cuatro pesos) al proveedor AURA XD SPA.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Erasmo Escala N°2382, Santiago.
3. Se deja establecido que todo aquello no modificado se mantiene vigente al decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS BARRERA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PUP/pmo  
DISTRIBUCION:



Secretario Municipal (Notificar)  
Dpto. de Partes Municipalidad  
IDOC:2890021



MAURICIO CRUZ COFRE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

